

Bucaramanga 03 de agosto de 2023

Señores

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

Carrera 36 # 44 - 35 Piso 1 A Cabecera del llano

Bucaramanga.

**REFERENCIA: RECLAMACION FORMAL DE PAGO POR ANTICIPO DEL CONTRATO VENTA, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO G ASEGURADO CON LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 465 – 45 – 994000001560**

Cordial saludo,

**LUZ STELA QUINTERO RUEDA**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la empresa **GRUPO PLANETA AMBIENTAL S.A.S.** identificada con Nit 900.374.084-8, presento muy amablemente las razones por la cual no considero que exista un incumplimiento en el contrato de **INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO G** suscrito el 29 de agosto de 2022 entre **GRUPO PLANETA AMBIENTAL S.A.S E.S.P** y la **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA**

El Ministerio de Minas y Energía en **RESOLUCIÓN No. 174 DE 2021 ( 07 OCT. 2021 ) ( Anexo No 11 )** Por la cual se regulan las actividades de autogeneración a pequeña escala y de generación distribuida en el Sistema Interconectado Nacional en el **CAPITULO III CONDICIONES DE CONEXIÓN Artículo 12.** Requisitos para la conexión y operación. Los requisitos para la conexión y operación serán los siguientes: b. Para que los AGPE y los GD con capacidad instalada o nominal mayor a 100 kW realicen la solicitud de conexión, o los AGGE con potencia máxima declarada menor a 5 MW, se deberá realizar un estudio de conexión simplificado. En el contrato con la UPB DE 40 kWp sumados a dos proyectos ya entregados a la Universidad por 90 kWp sobrepasa los 100 kW por lo tanto lo primero que se tiene que hacer es solicitar el permiso de conexión y como requisito se requiere de estudio de conexión simplificado, para realizar este estudio de conexión simplificado se requiere de alto conocimiento de ingeniería, porque se debe simular todo el circuito desde la subestación hasta el punto de conexión,

Además de presentar un proyecto con los protocolos establecidos por el ministerio e minas y energía, que incluye cálculos eléctricos, de esfuerzos de las estructuras, de tierras y distancias de seguridad, manuales de todos los proyectos ya terminados por otros contratistas en la UPB, además simulador de generación de los proyectos ya terminados, el estudio también se tiene que solicitar información del operador de red en este caso de la ESSA,

Ya que sin esa información, el estudio puede demorar 6 meses, y si se cuenta los tiempos de revisión nos dará un total de 10 meses para poder tener el permiso de conexión, cabe recordar que la instalación del sistema sin los requisitos de la resolución CREG 174 2021 acarrea la suspensión del servicio de la UPB ocasionando verdaderos perjuicios, como lo dice el artículo 18 de la resolución CREG 174 2021,

Artículo 18. Causales para desconexión de los AGPE, AGGE o los GD. En caso de incurrir en algunas de las causales de que trata este artículo, y cuando la red se encuentre en riesgo por modificación de las características técnicas al momento de la conexión, el OR podrá suspender al AGPE, o desconectar de la red de manera inmediata, y no podrá ser reconectado a la red hasta tanto no se subsane la causal de suspensión o desconexión. 1. En caso de no seguir el procedimiento establecido en la presente resolución para la conexión de AGPE,

La empresa también entiende que la resolución salió en octubre de 2021 y la convocatoria en diciembre del mismo año y no se tenía el conocimiento de lo complejo de hacer un estudio de conexión de red, cabe recordar que nosotros ya hemos presentado 3 estudios a la ESSA, por lo tanto conocemos los tiempos de la solicitud del permiso de conexión,

En los perjuicios nombrados por la universidad en la cotización de otro contratista, en donde se evidencia sobrecostos por más de 140 millones de pesos y continúan cometiendo el mismo error de subestimar el estudio de conexión, donde el contratista cotiza del ECS estudio de conexión simplificado, por un valor de \$1.200.000 en realidad tiene un valor de \$12.000.000, en cambio cotizan un medidor Schneider Electric tipo METSEPM5560, en \$ 53.889.000 y su valor comercial es de \$4.500.000 con accesorios, además nuestra empresa envió la propuesta en diciembre del 2022 con el dólar a \$ 5000, y hoy se cotiza en \$4000 . (**Anexo No. 6 y No.7**).

Desconocemos la intención de la UPB, de querer hacer el proyecto, con un contratista que cobra el doble que nosotros y que no tiene la experiencia ni conocimientos en estudios de conexión, nuestra empresa reconoce que cometimos un error al cotizar en \$500.000 un estudio que vale \$12.000.000 y lo íbamos a asumir con nuestra utilidad,

Les quiero comentar que la licitación la había ganado un contratista que cotizo por debajo de los precios comerciales y al confirmar los precios con las alzas del dólar para esa época desistió, dejando el valor muy por debajo de lo comercial, después me contactan y me dicen que el precio es por el valor que el contratista dejó y nos tocó hacer una rebaja de \$ 15.000.000. Para poder ejecutarlo.

En las actas 1 y 2 (**Anexo No. 1 y No. 2**). Realizadas con el supervisor y el jefe de planta física, y en el correo enviado a GPA (**Anexo No. 3**). se evidencia la prioridad en el estudio de conexión, la UPB solicita un cronograma de las actividades del proyecto, cuando se desconocían los tiempos de ejecución del ECS estudio de conexión, debido a la inexperiencia del tema por parte de UPB. La empresa GPA reconoce que es una normativa nueva, que se viene estudiando y afianzando en conocimientos para brindarles la satisfacción total a la entrega del proyecto,

En cuanto a los correos se ha enviado respuesta al supervisor, al jefe de planta física [jefaturaplantafisica.bga@upb.edu.co](mailto:jefaturaplantafisica.bga@upb.edu.co) y a la oficina jurídica de la UPB [notificacionesjudiciales.bga@upb.edu.co](mailto:notificacionesjudiciales.bga@upb.edu.co), incluso el ingeniero German Baez, se reunió con el señor rector para hablar sobre el tema y la empresa GPA siempre ha estado prestos a entregar toda respuesta, a su vez hemos elevado consultas y solicitado prórrogas, de las que no hemos obtenido respuesta (**Anexo No. 4**). por lo tanto no hemos podido continuar con el proyecto y ya hemos realizado Inversión de anticipo en el objeto contratado en los siguientes ítem  
Certificaciones, trámites y documentos del proyecto estudio de conexión simplificado (**Anexo No. 8 y 9**).  
Sistemas de líneas de vidas vertical y horizontal certificadas con puntos de anclaje certificados para trabajo en alturas. (**Anexo No. 10**). Y demás gastos administrativos.

La empresa reconoce que tuvimos inconvenientes con nuestro correo [gandresky@hotmail.com](mailto:gandresky@hotmail.com) en diciembre 2022, enero y febrero del 2023 por que cumplió su capacidad de almacenamiento, se restablece en marzo del 2023, en los anexos se evidencia los correos enviados al supervisor, al jefe de planta física y a la oficina jurídica sin recibir respuesta.

En cuanto al pantallazo de whatsapp que el supervisor evidencia, lo envía incompleto, por que no aparece la respuesta de la comunicación enviada por nuestro ingeniero German Baez (**Anexo No. 5**).

En el contrato se menciona en la **cláusula décima** que en caso de diferencias entre las partes deben intentar solucionarlas mediante arreglo directo y en caso de no existir acuerdo directo deben acudir a CONCILIAR, entonces si no han agotado esas alternativas aún no se debería hablar de accionar la póliza.

Nuestra empresa cuenta con mas 10 contratos realizados a satisfacción, en Colombia además de proyectos en 3 universidades, nuestra intención es terminar el proyecto con la más alta calidad , transparencia y puntualidad.

### **Peticiones**

#### Opción 1

Solicitar muy respetuosamente una prórroga por 6 meses contados a partir de la aprobación del permiso de conexión simplificado por parte de la ESSA, para la finalización del proyecto.

#### Opción 2

Pago en especie o cruce de cuentas por el anticipo, en los ítems

Inversión de anticipo en el objeto contratado

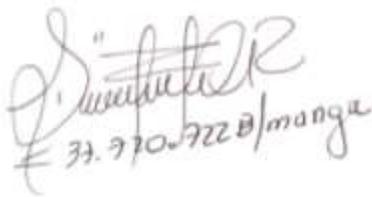
Certificaciones, trámites y documentos del proyecto estudio de conexión simplificado (**Anexo No. 8 y 9**).

Sistemas de líneas de vidas vertical y horizontal certificadas con puntos de anclaje certificados para trabajo en alturas. (**Anexo No. 10**).

#### Opción 3

Devolución del dinero del anticipo, en un tiempo de 4 meses.

Cordialmente,



33.770.722 @manga

**LUZ STELA QUINTERO RUEDA**

C.C.37.720.722

R.L. **GRUPO PLANETA AMBIENTAL**

Teléfono 3167972588

gandresky@hotmail.com

Calle 21ª No 30-80 oficina 101 Gallineral Giron

Dirección de correspondencia